

Nº de transformadores: Número Relación de transformación
 I 13.200 / 400.000
 / 230.000

Potencia total en transformadores: 25 Kva.

Emplazamiento: Aldehuela del Jerte. Extrarradio.

Presupuesto en euros: 10.821,45.

Presupuesto en pesetas: 1.800.538.

Finalidad: Mejora de la calidad del servicio eléctrico.

Referencia del Expediente: 10/AT-007058-000000.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de noviembre, del Sector Eléctrico y artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este servicio y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cáceres, a 12 de diciembre de 2001. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, PEDRO GARCÍA ISIDRO.

ANUNCIO de 17 de diciembre de 2001, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica.

Ref.: 10/AT-000743-000001.

Visto el expediente iniciado en este Servicio a petición de Eléctrica Oeste Distr. S.L.U. con domicilio en Cáceres, Avda. Virgen de Guadalupe, 33-2 solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA

Origen: Apoyo a intercalar.

Final: C.T. Cubierto a montar.

Términos municipales afectados: Montánchez.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión del servicio en Kv.: 22 Kv.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,135.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 1.

Crucetas: Rectas.

Aisladores: Tipo Material
 Suspendido Vidrio

Emplazamiento de la línea: Cuesta del cura en el T.M. de Montánchez.

ESTACIÓN TRANSFORMADORA

Tipo: Cubierto.

Nº de transformadores: Número Relación de transformación
 I 21.000 / 398.000
 / 230.000

Potencia total en transformadores: 250 Kva.

Emplazamiento: Montánchez. Parque Iglesia en Montánchez.

Presupuesto en euros: 36.060,73.

Presupuesto en pesetas: 6.000.001.

Finalidad: Cambio de ubicación de C.T.

Referencia del Expediente: 10/AT-000743-000001.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de noviembre, del Sector Eléctrico y artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este servicio y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cáceres, a 17 de diciembre de 2001. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, PEDRO GARCÍA ISIDRO.

ANUNCIO de 2 de enero de 2002, sobre concesión directa de explotación de la provincia de Badajoz, nº 12.546.

Se hace saber que por D. Juan de Dios Calero Barquero, con domicilio en Quintana de la Serena, C/ Severo Ochoa 14, se ha

presentado en estas oficinas a las 14 horas y 15 minutos del día 24 de octubre de 2001, instancia solicitando Concesión Directa de Explotación para granito, con una extensión de 14 cuadrículas mineras, con el nombre de LAS CUMBRES al que ha correspondido el número 12.546, estando enclavado en término municipal de Quintana, Zalamea y Malpartida de la Serena haciendo la siguiente designación del perímetro:

VÉRTICES	LONGITUD O.	LATITUD N.
Pp	5° 39' 40"	38° 43' 40"
1	5° 39' 00"	38° 43' 40"
2	5° 39' 00"	38° 43' 20"
3	5° 37' 40"	38° 43' 20"
4	5° 37' 40"	38° 42' 40"
5	5° 39' 40"	38° 42' 40"

quedando así cerrado el perímetro de las 14 cuadrículas mineras.

Lo que se hace público para que todos aquéllos que tengan condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a partir de la fecha de esta publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Badajoz, a 2 de enero de 2002. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

ACUERDO de 17 de diciembre de 2001, por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa, la declaración de utilidad pública, en concreto, y la necesidad de urgente ocupación que ello implica de la instalación eléctrica.
Ref.: 10/AT-007051-000000.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y artículo 125 y 144 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa y declaración en

concreto de la utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación que ello implica de la instalación que a continuación se detalla:

Peticionario: Eléctrica del Oeste, S.A. con domicilio en Cáceres, Avda. Virgen de Guadalupe, 33-2.

LÍNEA ELÉCTRICA

Origen: Tramo 1: C.T. núm. 2 de Aldeanueva del Camino.

Tramo 2: C.T. núm. 3 de Aldeanueva del Camino.

Final: Tramo 1: C.T. núm. 5.

Tramo 2: C.T. núm. 1.

Términos municipales afectados: Aldeanueva del Camino.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión del servicio en Kv.: 13,2 Kv.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio, Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,935.

Emplazamiento de la línea: C/ Gabriel y Galán, Valdematanza, Severiano Masides, Humilladero, Plaza del Mercado y Avda. de las Olivas en el T.M. de Aldeanueva del Camino.

Presupuesto en euros: 44.939,02.

Presupuesto en pesetas: 7.477.224.

Finalidad: Supresión de línea aérea.

Referencia del Expediente: 10/AT-007051-000000.

La declaración en concreto de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el Art. 54.1 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio sito en Edificio Múltiple 3ª planta en Cáceres y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Igualmente, los afectados dentro del mismo plazo podrán aportar los datos oportunos, a los solos efectos de rectificar posibles errores, de acuerdo con el Art. 17 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, así como formular las alegaciones